

## **RESUMEN PROPUESTAS ATENCIÓN PRIMARIA SEPTIEMBRE 2020**

**1. PROTECCIÓN PARA TODOS LOS PROFESIONALES** de los centros de salud y dispositivos SAR EPIS, mamparas, limpieza y desinfección, ventilación y sacar compresores de las consultas de salud bucodental, separación zonas COVID/NO COVID.

Otras medidas de Prevención de riesgos laborales:

- La Comunidad de Madrid, hará un protocolo propio que incluya la realización de PCR's seriadas a todos los profesionales, al inicio de su reincorporación al trabajo tras un periodo ausente por el permiso que corresponda, al igual que se ha realizado por parte de la Comunidad con trabajadores de Residencias de ancianos y centros escolares.
- Además, se informará puntualmente, de los brotes de profesionales positivos a PCR en cada centro de trabajo en A. primaria, considerando que debe procederse a cuarentena cuando haya más de 3 casos positivos.

- El acuerdo sobre medidas de conciliación laboral y familiar. Esto fue pedido al SERMAS en la negociación de propuestas de AMYTS para el plan de igualdad:

- El trabajador con hijos < 12 años, con familiares a cargo o con hijos en situación de discapacidad/diversidad funcional, podrán disfrutar de un 5% de jornada anual para conciliación (equivalente a 11 jornadas laborales) a devolver de forma flexible y de acuerdo con su jefe directo. La devolución se realizará dentro de 1 año natural a contar desde el primer día que comienza a disfrutar de esta medida. Esto está favorecido por la LOIEMH que introduce el art 34.8 del ET en el que se prevé el derecho del trabajador a adaptar la duración y distribución de su jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho de conciliación de la vida familiar y laboral
- En el caso de las excedencias voluntarias, acreditando que se tiene un hijo < de 12 años o familiar a cargo, se podrán pedir por un periodo de 4 meses siempre que se tenga una antigüedad mayor de 1 año.
- En cuanto a los turnos deslizantes de los centros de salud, en aquellos centros en los que no ha podido ser implantado por no llegar al 70% de acuerdo, a aquellos profesionales que lo soliciten, se les permitirá un turno acabalgado con flexibilidad horaria o bien deslizante, hasta que su hijo cumpla los 12 años; y siempre sujeto al correcto funcionamiento del centro (art. 44.1 de LOIEMH, señala que los derechos de conciliación de la vida personal y laboral, se reconocen a profesionales para fomentar la asunción equilibrada de responsabilidades familiares, evitando la discriminación basada en su ejercicio).

## 2. EFICIENCIA en la gestión:

-Triage de enfermería o clasificación de los pacientes sin cita (aumenta la satisfacción de los mismos al verse atendidos al inicio de su llegada al centro).

-Teletrabajo como adaptación de trabajadores especialmente sensibles a la Covid.

- Agendas: Garantizar mínimo 10 min por paciente, máximo 30 pacientes /día en MF, 21/día en pediatría (en base a ley de presupuestos de la CM).

-Tiempo para estudio, docencia e investigación, dentro del horario laboral en base a ley.

## 3. RECURSOS HUMANOS: Cobertura inmediata con interinidades de médicos, de las vacantes estructurales.

Cobertura del 100% de ausencias de facultativo

Dimensionamiento de las plantillas en base a las necesidades reales.

## 4. MEDIDAS FINANCIERAS: Dotación económica suficiente a la Atención Primaria, con los fondos propios de la CM y los recibidos como ayuda COVID.

## 5. ESPECÍFICO dispositivos SAR:

-Celebración de mesa sectorial específica SAR con periodicidad anual.

-Consideración de personal estatutario nocturno.

-Adecuación a normativa de prevención de riesgos laborales, de los espacios de descanso, zonas comunes y dormitorios en dispositivos SAR.

**4.** MEDIDAS FINANCIERAS: Dotación económica suficiente a la Atención Primaria, con los fondos propios de la CM y los recibidos como ayuda COVID, para preparar a este nivel asistencial con la tecnología, espacios y recursos humanos suficientes para una correcta atención sanitaria. La Atención Primaria debe ser atractiva para recuperar a los médicos de familia, pediatras, odontólogos y farmacéuticos que se han marchado de este nivel y fidelizar a los que están. Dentro de las medidas de fidelización entendemos necesario la remuneración equiparada al resto de comunidades autónomas y entorno europeo:

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: [secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es) – pagina web [www.amyts.es](http://www.amyts.es)

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

**TRABAJOS EXTRAORDINARIOS:**

Consideración como tales trabajos extraordinarios cualquier **exceso de jornada o carga extra de trabajo, lo que incluye los doblajes o la realización de guardias** en Atención Primaria (SAR), así como los repartos de consultas de compañeros ausentes, debiendo ser considerado como tal.

Entendemos que deben retribuirse:

**DOBLAJES/ EXCESO DE JORNADA:** consistirán en consultas de **4 horas de duración** y su pago será al menos de **50 € la hora** y, quedaran exentos de atender urgencias, pacientes extras y avisos. Esta remuneración se mantendrá de **forma indefinida** hasta que por los cauces legales establecidos se determine una **estrategia a largo plazo** que beneficie a todos los implicados. Debería valorarse **efectos retroactivos** a fecha de inicio de estado de alarma.

**REPARTO DE CONSULTAS:** No cabe duda de que las consultas no suplidas suponen una carga extraordinaria, más aún en la situación actual de pandemia, para los profesionales que están trabajando en los EAP. Este trabajo también debe ser remunerado de forma extraordinaria y nunca debió asumirse su realización de forma gratuita. En ocasiones ha sido retribuido con presupuestos paupérrimos (repartos, adendas), que jamás han compensado el sobre esfuerzo del facultativo.

Por ello solicitamos: el **pago por paciente extra**.

**GUARDIAS Y TRABAJOS REALIZADOS SABADOS O DOMINGOS:** El horario de los centros de salud, Atención Primaria es de **lunes a viernes en base a ley**, si de forma excepcional por la actual pandemia se realiza jornada fuera del periodo de lunes a viernes en los EAP (**sábados y domingos**), esta jornada será retribuida **al menos como las guardias hospitalarias**, aplicándose esta consideración con efectos retroactivos a fecha de inicio estado de alarma. Igualmente se deberá establecer una estrategia a largo plazo, verdaderamente incentivadora, dada la precariedad y la dificultad de encontrar personal, que permita en un futuro una adecuada cobertura de estas necesidades, siendo valorable la **asimilación del precio por hora que se solicita para los doblajes**.

**-PENOSIDAD TURNO DE TARDE:** en 2006 en mesa sectorial se aprobó y firmó por parte de los sindicatos y la administración, siendo consejero el Sr. Lamela, un complemento de penosidad, consistente en el 15% de las retribuciones fijas. Nunca se ha puesto en marcha.



**-CARRERA PROFESIONAL:** Inclusión inmediata en carrera profesional tanto con efectos administrativos como con efectos económicos de todos los profesionales independientemente de su vinculación con el SERMAS (fijos, interinos, eventuales, laborales) durante el 4º trimestre de 2020. *y abono del 100% del nivel.*